



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO que por Resolución Nro. 221/14 del Consejo Directivo de esta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 114846 Y Cuerpo I, se declaró abierto el llamado a Concurso Abierto para la provisión de 1 (UN) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE** en el Departamento de Biología Molecular, **ORIENTACION DOCENTE: FISIOLÓGIA ANIMAL (Códigos 3067, 2109, 2070 y 2010**, para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines del Departamento o de la Facultad, Orientación de Investigación: **AREA 6: BIOTECNOLOGÍA. TEMA A): ESTUDIOS BIOQUÍMICOS, FISIOLÓGICOS, MOLECULARES Y GENÉTICOS BÁSICOS SOBRE ESPECIES ANIMALES, VEGETALES Y MICROORGANISMOS DE INTERÉS EN PROBLEMAS DE SALUD HUMANA, DE SANIDAD Y PRODUCCIÓN ANIMAL Y VEGETAL Y PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS APLICADOS A LA OBTENCIÓN DE PRODUCTOS DE CALIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97) **“BIOTECNOLOGÍA REPRODUCTIVA E INGENIERÍA GENÉTICA EN ESPECIES DOMÉSTICAS”**; y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado concurso se inscribieron como postulantes los Doctores Pablo BOSCH y Emilse CHALLIER.

Que la Dra. Emilse CHALLIER no se presentó a las evaluaciones de la clase de oposición en la fecha de dicho Concurso

Que el llamado a Concurso se efectuó de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09 (Regimen General de Carrera Docente).

Que como producto de la misma, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictámen sobre el particular, considerando que el postulante Dr. Pablo BOSCH posee los antecedentes y méritos suficientes para ocupar el cargo de Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Simple.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 114846 y Cuerpo I, emitiendo despacho aconsejando se proponga al Consejo Superior la designación del Dr. Pablo BOSCH en el cargo objeto del Concurso indicado más arriba.



CREAR. CREAR. CREAR.

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

1.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psico-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Proponer al **CONSEJO SUPERIOR** se designe al **Doctor Pablo BOSCH** (D.N.I. NRO. 17.576.899), en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE** en el Departamento de Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales (Código 2-50), en la **ORIENTACION DOCENTE: FISILOGÍA ANIMAL (Códigos 3067. 2109, 2070 y 2010**, para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines del Departamento o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 42 del Regimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad, ratificada por Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y Resolución del Consejo Superior Nro. 060/08.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

RESOLUCION NRO.:

002 1


Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.